

132508

19



132508

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. RICARDO MARTI VALLS y D. JOSE ENRIQUE  
SANCHEZ MONTALAR

RESIDENCIA: VALENCIA.- Marqués de Sotelo, 5

ENUNCIADO: "DISPOSITIVO AUXILIAR PARA TRANSFORMAR UN  
FARO DE VEHICULO EN PROYECTOR ANTINEBLA"

RM.

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....



132508

1

La invención a que se refiere la presente Memoria constituye una novedad industrial con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, de acuerdo con las prescripciones del vigente Estatuto sobre la Propiedad Industrial de fecha 26 de Julio de 1.929, texto refundido, publicado el 30 de Abril 1.930.

5

10

Como es sabido, los vehículos se auxilian, para circular entre niebla de proyectores auxiliares que funcionan con independencia respecto de los faros normales del vehículo, necesitando una instalación adecuada sobre este último. Por otra parte un faro normal se utiliza para circular entre niebla con alumbrado intensivo, pero sin embargo, la práctica ha demostrado que el alumbrado intensivo no llega a cumplir de modo perfecto la función antiniebla que permita la circulación del vehículo con el necesario índice de seguridad.

15

20

25

Un proyector antiniebla requiere, como es sabido, un proceso fabril bastante complejo el cual se desarrolla bajo fases operativas que llevan consigo importantes dispendios de tiempo, energía y mano de obra, con lo cual los citados proyectores suelen alcanzar altas cotizaciones en el mercado. En estas circunstancias sería ideal que un faro normal de vehículo pudiera ser transformado, en su caso, en un proyector antiniebla, bajo una operación fácil y cómoda, y a esto tiende el objeto de la presente solicitud, que propone un dispositivo auxiliar para transformar un faro de vehículo en proyector antiniebla, partiendo de un elemento que requiere un proceso fabril y una fase de montaje y desacoplamiento en líneas generales elemental.

30

En tal sentido, el dispositivo auxiliar para transformar un faro de vehículo en proyector antiniebla que se propone, viene caracterizado esencialmente, porque consiste en un cristal o si-



1 milar de tonalidad adecuada que comporta en su periferia una dis-  
posición de medios radiales de anclaje a través de los cuales se  
5 dispone acoplado, con facultad de desacoplamiento, sobre un lu-  
gar adecuado de la carrocería del vehículo situándose antepuesto  
al cristal normal del faro, con lo cual este último queda trans-  
formado en un proyector antiniebla.

La figura 1ª representada en la adjunta hoja de planos  
corresponde a una vista esquemática en alzado de un dispositivo au-  
xiliar para transformar un faro de vehículo en proyector antiniebla  
10 hecho según el invento. Como puede observarse consiste en un cris-  
tal o similar -1- preferentemente circular y de tonalidad adecuada  
por ejemplo amarilla, el cual comporta en su periferia una disposi-  
ción de medios radiales de anclaje -2- a través de los cuales se  
dispone acoplado, con facultad de desacoplamiento sobre un lugar  
15 adecuado de la carrocería del vehículo y, naturalmente, antepues-  
to un cristal normal del faro.

Por último la figura 2ª nos ofrece una sección del  
acoplamiento del dispositivo antiniebla al faro de un vehículo. En  
efecto, según podemos comprobar los medios radiales -2- que compor-  
20 tan al cristal -1- están constituidos eventualmente por patillas  
que partiendo de la periferia del cristal -1- se anclan sobre la  
carrocería -3- del vehículo quedando el cristal -1- antiniebla an-  
tepuesto al cristal normal -4- del faro -5-, con lo cual este úl-  
timo queda transformado en proyector antiniebla.

25 De acuerdo con la realización más simple las patillas  
o medios radiales de anclaje -2- quedarán acopladas sobre la carro-  
cería -3- entre el embellecedor normal -6- del faro -5- y el embe-  
llecedor exterior -7- que oculta al borde vivo de la carrocería -3-  
pero en la práctica, como es natural, puede adoptarse cualquier  
30 otro sistema de anclaje que permita el fácil desacoplamiento del  
cristal antiniebla -1-, cuando la utilización de este último no

132508



1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

sea necesaria ante una visión normal.

De lo expuesto se deduce que, en el campo industrial, la realización del dispositivo descrito para transformar un faro de vehículo en proyector antiniebla ofrece una serie decisiva de ventajas puesto que su constitución a base de un cristal que se antepone al cristal normal del faro con medios adecuados de anclaje, obedece a un proceso elemental de fabricación que no exige costos excesivos de producción y que permite, por tanto, expender estos elementos a precios asequibles en el mercado.

Pero si consideramos que dicho dispositivo constituye un medio eficaz para transformar un faro en proyector antiniebla bajo una operación facil y cómoda sin que la función antiniebla del proyector asi formado quede disminuida con la utilización de dicho dispositivo auxiliar es evidente que el Modelo solicitado adquiere una utilidad práctica singular por el beneficio o efecto nuevo que aporta a la función a que se destina.

Hecha la descripción precedente hemos de añadir, que los detalles de realización de la idea expuesta pueden variar, sin que por ello cambie la esencia de la invención que es la que se desprende de los parrafos que anteceden y la que se reivindica en la siguiente

NOTA

En resumen, el Modelo de Utilidad que se solicita, recaerá sobre las siguientes reivindicaciones:

1ª.- "DISPOSITIVO AUXILIAR PARA TRANSFORMAR UN FARO DE VEHICULO EN PROYECTOR ANTINIEBLA", caracterizado esencialmente, porque consiste en un cristal o similar de tonalidad adecuada que comporta en su periferia una disposición de medios radiales de anclaje a través de los cuales se dispone acoplado, con facultad de desacoplamiento, sobre un lugar adecuado de la carrocería del vehí-



132508

1

culo situándose antepuesto al cristal normal del faro, con lo cual este último queda transformado en un proyector antiniebla.

5

2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "DISPOSITIVO AUXILIAR PARA TRANSFORMAR UN FARO DE VEHICULO EN PROYECTOR ANTI-NIEBLA".

10

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria que consta de cinco paginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 14 de Septiembre 1.967

BERNARDO UNGRIA  
P.P.

15

20

25

30

D. RICARDO MARTI VALLS Y

D. JOSE ENRIQUE SANCHEZ MONTALAR HOJA UNICA

132508

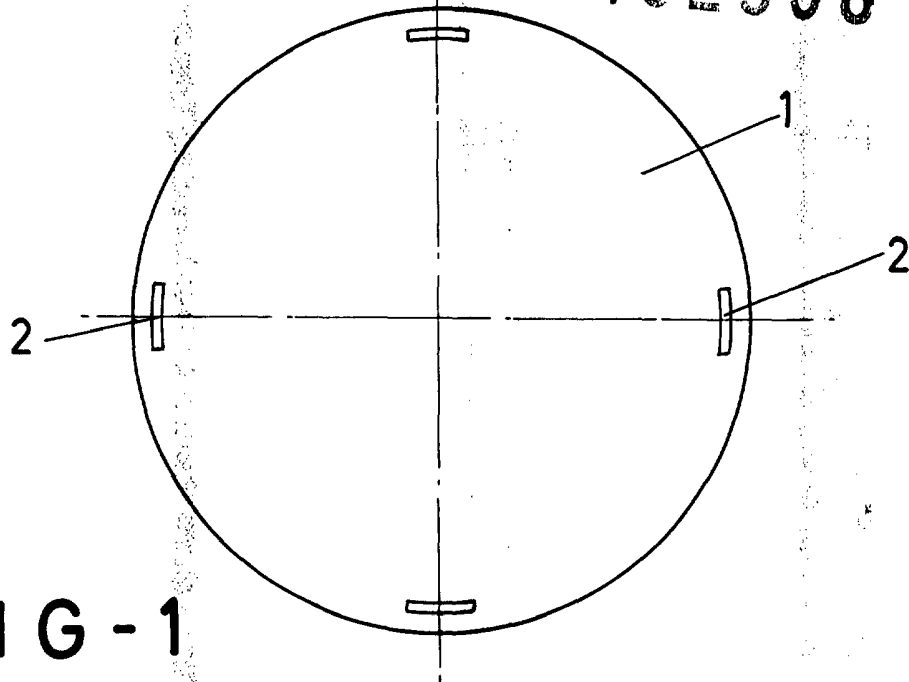


FIG-1

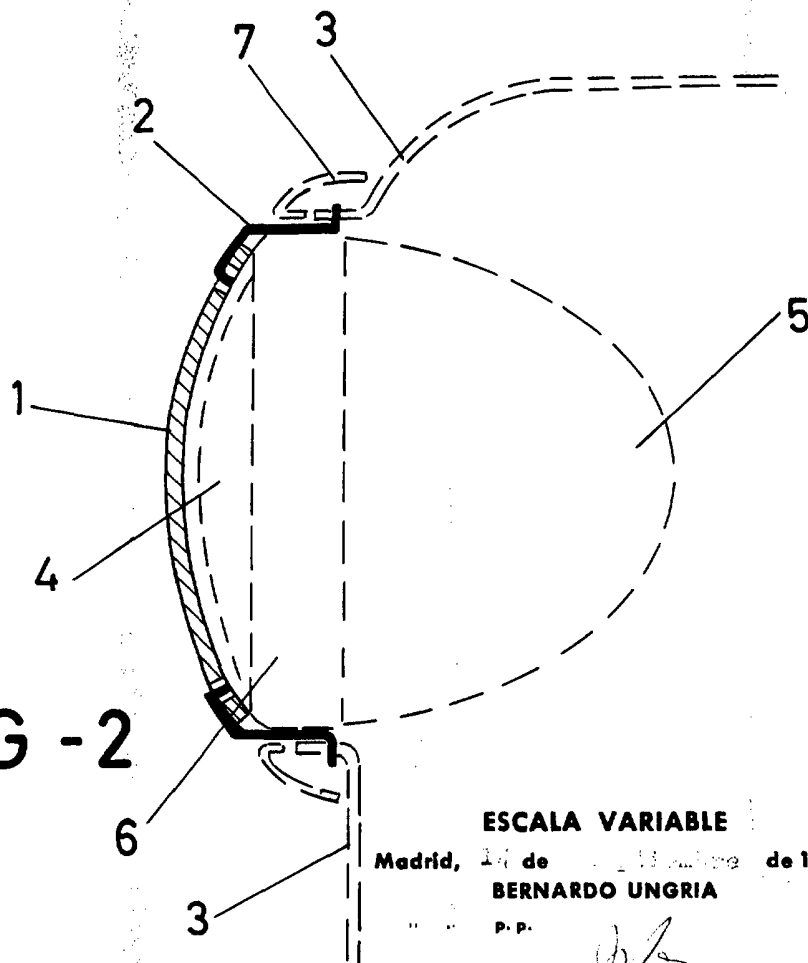


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 17 de Julio de 1967

BERNARDO UNGRIA

P. P.